

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-IPEBC-028-2019
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO
PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 12 de abril de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-IPEBC-028-2019 referente al **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-IPEBC-028-2019** referente al **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-IPEBC-028-2019 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 22 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública regional número OM-IPEBC-028-2019 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

2.- Que en fecha 28 de marzo de 2019 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 03 de abril de 2019, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- En fecha 10 de abril de 2019, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:


C
M




LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL										
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>										
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 8, 11, 15, 24, 33, 36, 38, 39, 48, 50 y 56, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para la partida 28, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se solicitó para la partida 28 la siguiente presentación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>INGREDIENTE ACTIVO</th> <th>FORMA FARMACEUTICA</th> <th>CONCENTRACION</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>KETOROLACO</td> <td>TABLETAS</td> <td>10 MG</td> <td>CAJA C/10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo en el punto 8.1, inciso H de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía</p>	PARTIDA	INGREDIENTE ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN	28	KETOROLACO	TABLETAS	10 MG	CAJA C/10
PARTIDA	INGREDIENTE ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN							
28	KETOROLACO	TABLETAS	10 MG	CAJA C/10							

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]

presentar **Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.**

...

En el entendido de que **los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1)**, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud y 173, 174 Y 175 del Reglamento de Insumos para la Salud por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la **partida 28**, se advierte que su Registro Sanitario corresponde a la siguiente presentación "caja de cartón con 3 ampollitas con 1 ml"; siendo que lo ofertado en su propuesta técnica y lo requerido en bases es "caja con 10 tabletas de 10mg"; Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso H de las bases de licitación, al no coincidir su propuesta técnica detallada con el registro sanitario presentado.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para la partida 28.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51;** y **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 8, 11, 15, 24, 33, 36, 38, 39, 48, 50 y 56;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación,

M

C

J

J

Q

por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.** para la partida 28; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dicha partida.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las partidas **1, 9, 10, 12, 18, 20, 21, 23, 25, 29, 30, 32, 42, 49, 52, 53, 54, 55 y 57**, debido a que no se presentaron propuestas para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$13'254,329.00 M.N No traslada I.V.A.
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'284,661.50 M.N No traslada I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Handwritten marks on the right side of the page, including the letters 'u', 'C', and a large signature.



Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 48, 50 y 51;** y **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 8, 11, 15, 24, 33, 36, 38, 39, 48, 50 y 56;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-IPEBC-028-2019** correspondiente al "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas **16, 28, 34, 43, 44 y 46;** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que estas están por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación. Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante, para los bienes correspondientes a las partidas **16, 28, 34, 43, 44 y 46,** son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desiertas las partidas **16, 28, 34, 43, 44 y 46,** por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

M

C



2



Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-IPEBC-028-2019-----

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO
PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que la propuesta presentada por el licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **16, 28, 34, 43, 44 y 46**, se desechan por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

LICITANTE:

MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 27, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 48, 50 y 51
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 4, 8, 11, 15, 24, 33, 36, 38, 39, 48, 50 y 56


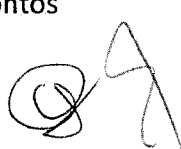
Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

~~01-OM-IPEBC-028-2019.~~ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, a los licitantes:

-MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 17, 19, 22, 26, 27, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 48 y 51; con los siguientes costos unitarios:

- Partida 2 ALPRAZOLAM cantidad mínima 2,400 cantidad máxima 6,000, costo unitario \$30.00**
- Partida 3 ALPRAZOLAM cantidad mínima 200 cantidad máxima 500, costo unitario \$130.00**
- Partida 5 ARIPIPIRAZOL cantidad mínima 292 cantidad máxima 600, costo unitario \$669.00**
- Partida 6 ATOMOXETINA cantidad mínima 720 cantidad máxima 1,800, costo unitario \$203.00**
- Partida 7 ATOMOXETINA cantidad mínima 1,200 cantidad máxima 3,000, costo unitario \$210.00**
- Partida 11 BUTILHIOSINA cantidad mínima 76 cantidad máxima 190, costo unitario \$19.97**
- Partida 13 CARBAMAZEPINA cantidad mínima 5,600 cantidad máxima 14,000, costo unitario \$9.09**
- Partida 14 CARBONATO DE LITIO cantidad mínima 1,600 cantidad máxima 4,000, costo unitario \$140.00**
- Partida 17 CLONAZEPAM cantidad mínima 680 cantidad máxima 1,700, costo unitario \$34.00**
- Partida 19 CLOZAPINA cantidad mínima 400 cantidad máxima 1,000, costo unitario \$940.00**
- Partida 22 FLUOXETINA cantidad mínima 20,386 cantidad máxima 35,000, costo unitario \$6.41**
- Partida 26 HALOPERIDOL cantidad mínima 4,280 cantidad máxima 10,700, costo unitario \$28.66**
- Partida 27 IMIPRAMINA cantidad mínima 1,200 cantidad máxima 2,500, costo unitario \$37.50**
- Partida 31 METILFENIDATO cantidad mínima 5,600 cantidad máxima 14,000, costo unitario \$118.00**
- Partida 33 OLANZAPINATABLETAS cantidad mínima 4,800 cantidad máxima 12,000, costo unitario \$30.89**
- Partida 35 OXCARBAZEPINA cantidad mínima 20 cantidad máxima 40, costo unitario \$175.00**
- Partida 36 PAROXETINATABLETAS cantidad mínima 5,200 cantidad máxima 13,500, costo unitario \$8.32**
- Partida 37 PERFENAZINA cantidad mínima 6 cantidad máxima 15, costo unitario \$175.95**
- Partida 38 QUETIAPINA TABLETAS cantidad mínima 20 cantidad máxima 100, costo unitario \$198.00**
- Partida 39 RANITIDINA TABLETAS cantidad mínima 260 cantidad máxima 650, costo unitario \$6.50**
- Partida 40 RISPERIDONA cantidad mínima 10,200 cantidad máxima 23,500, costo unitario \$28.27**
- Partida 41 SERTRALINA TABLETAS cantidad mínima 10,242 cantidad máxima 25,500, costo unitario \$9.80**
- Partida 45 VALPROATO SEMISODICO cantidad mínima 1,200 cantidad máxima 3,000, costo unitario \$399.00**
- Partida 47 VALPROATO DE MAGNESIO cantidad mínima 4400 cantidad máxima 8000, costo unitario \$150.00**
- Partida 48 VENLAFAXINA cantidad mínima 5,068 cantidad máxima 14,670, costo unitario \$22.00**
- Partida 51 ESCITALOPRAM cantidad mínima 4,800 cantidad máxima 14,000, costo unitario \$49.00**

El monto mínimo como compromiso de adquisición es de **\$4'402,152.08** pesos y el monto máximo como posible adquisición es de **\$10'444,065.55** pesos mismo que estará sujeto a las necesidades y disponibilidad presupuestal del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, los montos anteriores no aplican IVA.

M
C



-DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. para las partidas 4, 8, 15, 24, 50 y 56, con los siguientes costos unitarios:

Partida 4 ARIPIPRAZOL cantidad mínima 6 cantidad máxima 15, costo unitario \$380.00

Partida 8 ATOMOXETINA cantidad mínima 280 cantidad máxima 700, costo unitario \$227.00

Partida 15 CITALOPRAM cantidad mínima 6,000 cantidad máxima 15,000, costo unitario \$47.00

Partida 24 HALOPERIDOL cantidad mínima 1,520 cantidad máxima 3,800, costo unitario \$71.00

Partida 50 LOPERAMIDA cantidad mínima 560 cantidad máxima 1,400, costo unitario \$5.60

Partida 56 HIDROXIZINA cantidad mínima 292 cantidad máxima 1,200, costo unitario \$357.27

El monto mínimo como compromiso de adquisición es de \$563,218.84 pesos y el monto máximo como posible adquisición es de \$1'575,964.00 pesos mismo que estará sujeto a las necesidades y disponibilidad presupuestal del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, los montos anteriores no aplican IVA.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio mas bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que **INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos para su firma, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IPEBC, calle once no. 1753 entre Río Verde y Río Atoyac colonia Mexicali código postal 21395, en el municipio de Mexicali, Baja California, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

JOSÉ ABEL JIMÉNEZ CASTREJÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“VOCAL”

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

LICITANTES:

EMPRESA: Marketing Medicinal S de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Maris Alberta Mora F.

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____